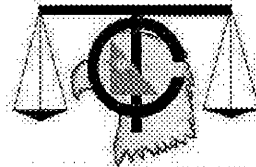




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

En la Ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, siendo las once horas del día quince de diciembre de dos mil cuatro, se reúnen los Miembros del Tribunal de Cuentas a fin de dar tratamiento al **Expte. N° 10752/2004 del registro de la Gobernación, caratulado: "S/ CONTRATO LIC. EUGENIA LOBATO"**, el cual fuera intervenido en el marco del Artículo 32° de la Ley Provincial N° 50 y Resolución Plenaria N° 01/2001.-----

Tomando la palabra el Sr. Vocal de Auditoría indica que mediante Acta de Constatación N° 569/04 el Auditor Fiscal interviniente formula observaciones a la tramitación aduciendo la falta del Decreto que ratifique la contratación, como así también la falta de acreditación de la especialización (objeto del contrato) y la tarea a realizar por la contratada. -----

Continúa el Vocal indicando que por Nota N° 201/04 se presenta el descargo correspondiente, el cual es elevado a la Presidencia del Tribunal de Cuentas, para su tratamiento Plenario en virtud de lo dispuesto por Acuerdo N° 514.-----

Finaliza el Vocal impulsando el levantamiento de los reparos atento el plazo de ejecución de las tareas encomendadas y dado que la especialidad está dada por sus estudios de Licenciada en Trabajo Social. Moción que es aprobada por los demás integrantes del Cuerpo.-----

Por lo expuesto, el Tribunal de Cuentas RESUELVE:

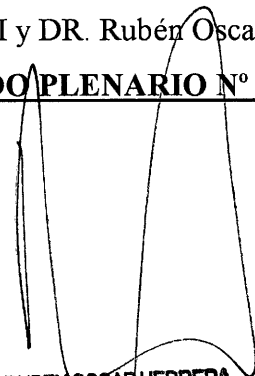
LEVANTAR las observaciones formuladas en Acta de Constatación N° 569/04.-----

NOTIFICAR al cuentadante con la remisión de las actuaciones para continuidad del trámite.-----

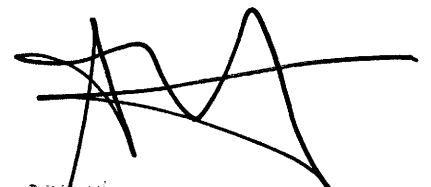
Por Secretaría Privada se confeccionará el acto administrativo correspondiente, notificando de tal pronunciamiento al Secretario Contable y Auditor Fiscal actuante. No siendo para mas, se da por finalizado el presente acto en la ciudad y fecha indicadas ut-supra. Fdo:

PRESIDENTE: CPN Víctor Hugo MARTINEZ –(VOCALES: CPN Claudio Alberto RICCIUTI y DR. Rubén Oscar HERRERA.-----

ACUERDO PLENARIO N° 612 .-


Dr. RUBÉN OSCAR HERRERA
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA


C.P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia


C.P.N. VÍCTOR HUGO MARTÍNEZ
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA